

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIAS.- 5123/  
DECRETO N°**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

30 DIC. 2011

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuestos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4867 de fecha 22 de Diciembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se indican, durante el mes de Diciembre del 2011, en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas, viernes de 16:30 a 18:30 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas.

2.- El Memorando N° 01 de fecha 02 de Enero del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2011, certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50% , correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Diciembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

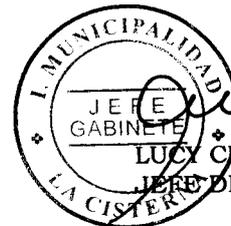
NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
ALARCON HASBUN FRANCIA	28	15
AGUILLON CALDERON INGRID	20	12
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	28	14
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	28	15
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	22	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CTL.Csr.-